

40-16



PLAN ABREV.^{DO}
DE LA ACADEMIA DE HUMANIDADES
DE LA CIUDAD DE GRANADA.



ESTA M. N. Y M. L. CIUDAD DE GRANADA EN CABILDO CELEBRADO EL DIA diez y nueve de Mayo del presente año de mil ochocientos uno, tuvo á bien admitir baxo su proteccion la *Casa de enseñanza pública*, que con el titulo de Academia de Humanidades ó Bellas Letras fue por entónces erigida en ella con destino á la educacion de la juventud, y á la ilustracion de toda clase de personas. La perfeccion de la Lengua castellana en su Gramática, Retórica y Poética, el estudio de la Religion, y un conocimiento regular de la Historia y de sus auxiliares son los objetos que merecen la primera atencion en este nuevo establecimiento.

Para la juventud se tiene por ocupacion principal la instruccion completa en la Gramática castellana dándose ésta en quatro meses por el arte del idioma nativo escrito por Don Agustin Muñoz Alvarez, Catedrático de Humanidades del Colegio de San Miguel de Sevilla, y Director de la nueva Academia de aquella Ciudad: despues se explica la Gramática latina como indispensable para la cabal inteligencia y perfecta posesion del castellano, por el arte latino del mismo Autor en dos años; y por último, al que lo quiere así, lo mas necesario de la Lengua griega, como complemento y perfeccion de la latina, en un año, por la Gramática griega del Padre Joseph Petisco segun el método descubierto por el citado Muñoz Alvarez y propuesto para su aprobacion á la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla. Esta es la série de conocimientos que se comunican á los jóvenes por mañana y tarde todos los dias de trabajo en que hay clase en las demas casas de enseñanza pública. Se contribuye con veinte reales mensuales.

En los dias de asueto se adelanta un poco mas. Una hora de sus mañanas se destina á la Historia nacional por las Lecciones instructivas de Don Tomas de Yriarte, y al preciso conocimiento de sus auxiliares la Geografía, Cronología y Antiquaria, y si estos dias son de aquellos en que no se permite trabajar, se ocupa esta misma hora en el estudio de la Religion por este orden: primero se traduce, y explica un párrafo del Catecismo Romano, llamado comunmente de San Pio V, despues recitadas por dos Alumnos las preguntas y respuestas de una Leccion de la primera parte del Catecismo histórico de Fleuri, se expone abundantemente su contexto por el que preside; y por último se leen por otros dos Alumnos dos ó mas artículos de las Reflexiones sobre la Naturaleza de Sturm, ó Consideraciones de las obras de Dios en el orden natural, cumpliéndose de este modo con lo mandado por la Iglesia á todos los Profesores de Letras Humanas en el canon 7 del Concilio Lateranense IV. Esta clase de Religion es gratuita para todos, y todos encuentran en ella puerta franca.

Las noches de dos dias de cada semana se dedican por el espacio de una hora despues de Oraciones á la explicacion de la Propiedad castellana por las Lecciones de Don Joseph Garcí-Perez de Várgas impresas en Sevilla, y á la exposicion de la Poética y Retórica por las de Hugo Blair traducidas por Munárriz.

Para las personas de mayor edad que quieren subscribirse estan abiertas así esta clase de las dos noches, como la de los dias de asueto, pudiendo qualquier subscritor concurrir á entrambas con la entera confianza de no ser preguntado en público, al paso que tiene derecho para proponer sus dudas al Director de palabra ó por escrito, bien que siempre con la moderacion debida. Se contribuye con quince reales mensuales.

Todos los concurrentes á estas Clases que gustan aprender la Lengua francesa, lo consiguen facilmente asistiendo á la Clase de este idioma que se tiene todos los dias de trabajo de once á doce de la mañana baxo la direccion de un Profesor acreditado. Se contribuye con veinte reales mensuales.

A esto se reduce todo el sistema literario establecido en esta nueva Academia. En ella se admiten por ahora doce jóvenes de ocho á catorce años en clase de Pupilos ó Seminaristas, los que gozarán de toda la instruccion expresada anteriormente, y deberán traer el dia de su entrada todos los muebles, libros, y requisitos apuntados en la lista impresa que se les entregará al tiempo de su recepcion, obligándose á contribuir por su asistencia, alimentos y enseñanza con doscientos quarenta reales mensuales, á razon de ocho reales cada dia. Pero se ha de advertir por regla general, que no teniendo la Academia actualmente mas fondos que los que le proporciona la generosidad de los concurrentes á sus Clases, deberán todos anticipar sus respectivas contribuciones, entregándolas á principio de cada tercio, ó á lo ménos en los primeros dias de cada mes.

Las personas que quieran imponerse mas por menor en el Plan general de estudios que se sigue en esta Casa de enseñanza pública, podrán hacerlo informándose de su Director, que lo es habiendo obtenido las licencias necesarias, el Padre Don Francisco Garcí-Perez de Várgas, Monge Presbítero, Lector de sagrada Teología de la Congregacion de San Basilio, Socio de mérito de las Reales Sociedades Patrióticas Sevillana y Granadina, Individuo supernumerario de la Real Academia de Buenas Letras de aquella Ciudad, y Académico Honorario de la Real de sagrados Cánones, Liturgia, Historia y Disciplina eclesiástica de Madrid. Este no puede dexar de manifestar á toda la nacion para gloria de su patria el especial aprecio con que en ella han sido recibidas sus ideas. Una escogida porcion de literatos que concurrió á celebrar la apertura de esta Casa de enseñanza pública en los dias quince y veinte y nueve de Junio, no ha cesado desde entónces de cooperar con quanto le ha sido posible al auge y decoro del establecimiento. Diez y ocho disertaciones sobre los puntos mas delicados de la amena literatura, varias composiciones poéticas sobre diferentes asuntos, y otros escritos de importancia que se publicarán en adelante son el fruto de las sesiones de solos tres meses. Principios tan felices prometen mucho en lo sucesivo, especialmente habiendo tenido la bondad de inscribirse por primer Individuo de esta Junta literaria el Excelentísimo Señor Don Rafael Vasco, Capitan general de la Costa y Reyno de Granada, Presidente de esta Real Chancillería, á cuyo zelo patriótico debe ella su origen, organizacion y existencia.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Main body of faint, illegible text, appearing to be bleed-through from the reverse side of the document.

54-35

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.